



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio Núm.: T.M.-S.T.-0210/2026

ADRIÁN VELÁZQUEZ LUNA

DIRECTOR DE GOBERNANZA REGULATORIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE LA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 7 fracción III, 19, 20 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 1, 4, 9, 11 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; por instrucciones superiores; en atención a la **Circular Núm. OP-SE-008/2026**, a través del cual solicita remitir la Agenda de Simplificación y Digitalización para los trámites para su implementación en el segundo semestre de 2026, al respecto, me permito atentamente informar que se remiten 6 (seis) trámites para simplificación y/o digitalización, mediante el formato indicado para ello, como se indica a continuación:

Dirección de Ingresos

- Digitalización
 - Expedición del Tarjetón de Funcionamiento de Mercados
 - Ocupación de espacios en Portales del Centro Histórico y otras Áreas Municipales
 - Constancia de Datos Asentados en el Padrón Fiscal

Dirección de Catastro

- Simplificación
 - Validación de la Declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI).
- Simplificación y digitalización
 - Descuento a personas vulnerables.
 - Asignación de clave, vinculación geográfica y/o actualización de datos catastrales

Así mismo, se informa que el formato correspondiente, en formato Excel digital ha sido enviado al correo mejoraregulatoria@ayuntamientopuebla.gob.mx.

Sin otro particular, me reitero a sus



Puebla
TESORERÍA MUNICIPAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE JULIO DE 2026

TESORERÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
ALEJANDRO VILA FRAGINALS
04/04/1973

SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Ccp.

Dulce María Ruiz Ramírez.- Autoridad Municipal de simplificación y Digitalización y Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
Héctor Romay González Cobián.- Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.
(AAF)



Puebla
OFICINA DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

21 JUL 2026



LA CAPITAL IMPARABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE PUEBLA
OFICINA DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
TEL +52 DIRECCIÓN DE GOBERNANZA REGULATORIA
RECIBIDO 00-EXI-6824
AV. REFORMA #1111 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PUEBLA, PUE. MÉXICO



Agenda de SyD-TM-2do. Semestre 2026

Desde Alejandro Ávila Fraginals <alejandro.fraginals@ayuntamientopuebla.gob.mx>

Fecha Mar 21/07/2026 11:06

Para Departamento de la Comisión de Mejora Regulatoria <mejoraregulatoria@ayuntamientopuebla.gob.mx>

CC Héctor Romay González Cobián <hector.romay@ayuntamientopuebla.gob.mx>; Manuel Arceo García <manuel.arceo@ayuntamientopuebla.gob.mx>; Emilio Del Valle Rodríguez <emilio.delvalle@ayuntamientopuebla.gob.mx>; Imperio Isabel Castro Cruz <imperio.castro@ayuntamientopuebla.gob.mx>

📎 1 archivo adjunto (98 KB)

FORMATO DE AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 060726.xlsx;

ADRIÁN VELÁZQUEZ LUNA
DIRECTOR DE GOBERNANZA REGULATORIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 7 fracción III, 19, 20 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 1, 4, 9, 11 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; por instrucciones superiores; en atención a la **Circular Núm. OP-SE-008/2026**, a través del cual solicita remitir la Agenda de Simplificación y Digitalización para los trámites para su implementación en el segundo semestre de 2026, al respecto, me permito atentamente informar que se remiten 6 (seis) trámites para simplificación y/o digitalización, mediante el formato indicado para ello, como se indica a continuación:

Dirección de Ingresos

- Digitalización
- Expedición del Tarjetón de Funcionamiento de Mercados
- Ocupación de espacios en Portales del Centro Histórico y otras Áreas Municipales
- Constancia de Datos Asentados en el Padrón Fiscal

Dirección de Catastro

- Simplificación
- Validación de la Declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI).
- Simplificación y digitalización
- Descuento a personas vulnerables.
- Asignación de clave, vinculación geográfica y/o actualización de datos catastrales

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

FORMATO DE AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
PROPUESTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS A SIMPLIFICAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

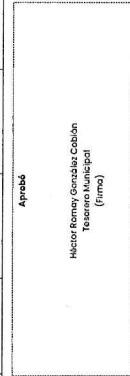
Área del trámite o servicio a simplificar y digitalizar	Fundamento jurídico del trámite o servicio	Criterios de priorización										Frecuencia de uso y demanda de cada trámite o servicio (Criterio)	¿El trámite o servicio es digital o un grupo de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad?	¿Cuándo se aplicará el trámite o servicio? (Criterio)	En caso de aplicar, ¿qué procesos se reestructurarán o eliminarán?	Descripción de las acciones de simplificación o digitalización a implementar en el trámite o servicio		Cronograma de acciones a realizarse	Indicadores de avance y cumplimiento en la simplificación y digitalización del trámite o servicio
		Internos					Externos												
		Procedimiento de tramitación administrativa y/o atención al ciudadano	Investigación y análisis	Automatización y optimización	Optimización de procesos	Optimización de recursos	Optimización de tiempos	Optimización de costos	Optimización de calidad	Optimización de seguridad	Optimización de accesibilidad								
Atención al ciudadano en el área de trámites y servicios	Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, artículo 274, fracción I. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, artículos 118, 119, fracción I, 120, 121, 122, fracción II. Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, artículo 18, fracción XVI, artículo 21, fracción XVI.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	12	No aplica	No aplica	No aplica	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punto a punto (100% digitales) o de forma híbrida	-Incorporar mecanismos de autenticación y firma electrónica garantizando la identidad de la personas usuarias y la validez jurídica de los actos administrativos. -Habilitar el pago electrónico. -Digitalizar el expediente administrativo, evitando el uso de documentos físicos. -Reducir tiempos y costos para la población del municipio de Puebla. -Incrementar la recaudación de ingresos propios del Ayuntamiento del municipio de Puebla.	01/07/2026 31/12/2026	En proceso	
Atención al ciudadano en el área de trámites y servicios	Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, artículo 274, fracción I. Norma Técnica de Accesibilidad, Protección Civil y Prevención, Conservación y Mejoramiento del Medio Urbano de los Fandiles Juárez, Hidalgo y Morelos de la Ciudad de Puebla, artículo 3. Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, artículo 18, fracción XVI, y artículo 21, fracción XV.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	302	No aplica	No aplica	No aplica	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punto a punto (100% digitales) o de forma híbrida	-Incorporar mecanismos de autenticación y firma electrónica garantizando la identidad de la personas usuarias y la validez jurídica de los actos administrativos. -Habilitar el pago electrónico. -Digitalizar el expediente administrativo, evitando el uso de documentos físicos. -Reducir tiempos y costos para la población del municipio de Puebla. -Incrementar la recaudación de ingresos propios del Ayuntamiento del municipio de Puebla.	01/07/2026 31/12/2026	En proceso	
Atención al ciudadano en el área de trámites y servicios	Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 45, fracción IX. Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, artículo 18, fracción XVI, artículo 21, fracción V.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	6	No aplica	No aplica	No aplica	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punto a punto (100% digitales) o de forma híbrida	-Incorporar mecanismos de autenticación y firma electrónica garantizando la identidad de la personas usuarias y la validez jurídica de los actos administrativos. -Habilitar el pago electrónico. -Digitalizar el expediente administrativo, evitando el uso de documentos físicos. -Reducir tiempos y costos para la población del municipio de Puebla. -Incrementar la recaudación de ingresos propios del Ayuntamiento del municipio de Puebla.	01/07/2026 31/12/2026	En proceso	
Atención al ciudadano en el área de trámites y servicios	Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 51. Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, artículos 36, fracciones I, IV y VII, 50 fracciones I, II y III, 51 y 52 fracción I. Ley de Contratación del Estado de Puebla, artículo 14, fracción V.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	334	No aplica	No aplica	No aplica	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punto a punto (100% digitales) o de forma híbrida	-Automatizar los flujos de revisión, categorización y resolución de los trámites para reducir tiempos de respuesta. -Digitalizar el expediente administrativo, evitando el uso de documentos físicos cuando la normatividad lo permita. -Permitir el seguimiento en línea del estado de los trámites, mediante notificaciones automáticas y consulta en tiempo real. -Establecer interoperabilidad entre los sistemas municipales y SIGSA. -Orientar la accesibilidad e inclusión digital, asegurando que las plataformas sean utilizables por personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad.	21/07/2026 31/12/2026	En proceso	

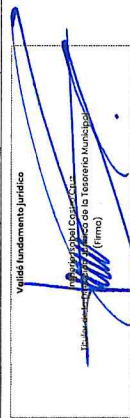
**FORMATO DE AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
PROPUESTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS A SIMPLIFICAR**

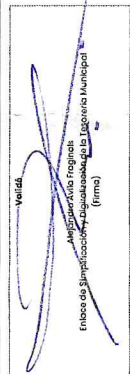
--- TESORERÍA MUNICIPAL ---



¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Fundamento jurídico del trámite o servicio	Costos burocráticos						Frecuencia de uso y demanda de cada trámite o servicio (mensual)	¿El trámite o servicio es digitalizable o un grupo de atención prioritario o en situación de vulnerabilidad?	¿Se aplica alguna ley o norma que obligue a la simplificación o digitalización de los trámites o servicios?	¿Se aplica alguna ley o norma que obligue a la simplificación o digitalización de los trámites o servicios?		Descripción de las acciones de simplificación o digitalización a implementar en el trámite o servicio	Objetivos específicos y metas esperadas derivadas de la simplificación y digitalización	Calendario de ejecución de acciones		Indicadores de avance y cumplimiento en la simplificación y digitalización del trámite o servicio
		Internos			Externos						¿Se aplica alguna ley o norma que obligue a la simplificación o digitalización de los trámites o servicios?				¿Se aplica alguna ley o norma que obligue a la simplificación o digitalización de los trámites o servicios?		
		Infraestructura y servicios	Personal administrativo o profesional	Desplazamiento o contratación de personal	Requisitos de tramitación o cobro de honorarios	Costos de operación o mantenimiento	Contratación de servicios o terceros										
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla. Artículos 20, 27, 28, 34, 40, 50. Fracción II inciso a), fracción VII, 50 bis fracción I, III, IIII, IIII y 283 fracción I y IV.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Ley de Catastro del Estado de Puebla. Artículos 20 fracción I, II, 22, 23, 34, 44, 45 y 46.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla. Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 29 fracción II, V y 103.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Ley de Registros del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2028. Artículos 6, artículo 53 fracciones I, II, VII inciso a), y artículo 76.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla. Artículo 50 fracción II, número 5 y 50 bis fracción II.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Ley de Catastro del Estado de Puebla. Artículo 7 fracción IV, 20 fracciones I, IV, IX, X, XI, XII, 43 fracciones V y VI, 55, 57 y 58.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Reglamento Interior de la Tesorería Municipal. Artículo 24 fracciones I y VII, 27 fracciones XVI y XXI.																
¿El trámite o servicio a simplificar es digitalizable?	Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. Artículos 25 y 26.																

Verdad

Eduardo González Cabán
Tesorero Municipal
(Firma)

Verdad

Eduardo González Cabán
Tesorero Municipal
(Firma)

Verdad

Eduardo González Cabán
Tesorero Municipal
(Firma)